

FECHAS DE LOS ENCUENTROS DE NOVIOS

- 16 de octubre al 29 de noviembre
 - 5 de febrero al 21 de marzo
 - 9 de abril al 23 de mayo
- El encuentro es de un día a la semana.
- El primer día y el último se reunirán todas las parejas.
- Los grupos serán de cinco o seis parejas.
- El encuentro se clausurará con una eucaristía muy especial
- El último día se hará entrega del certificado.
- Nota: Las faltas injustificadas a las reuniones tendrán como consecuencia que no se entregará el certificado al final del encuentro.

Información: DESPACHO PARROQUIAL
CALLE SAN FERNANDO nº 2
TLF: **918513006**

Invierno: Lunes, Miércoles, Viernes : **19,30-20,30**
Verano: Lunes, Miércoles, Viernes: **20,30-21,30**

ORACIÓN

Señor, nuestro Dios
te bendecimos por tomar
en tus manos nuestro amor.

Ayúdanos a cumplir
nuestra misión.
Ven a compartir nuestra vida.

Ayúdanos a formar una familia cristiana,
a ser testigos de tu amor en el mundo.

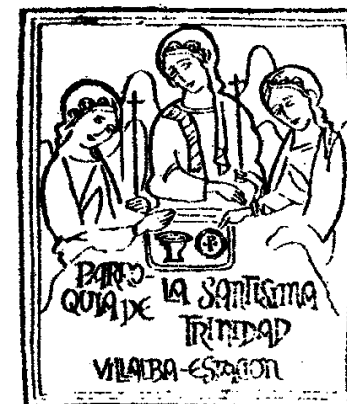
Danos fuerza en los desalientos.
Comparte nuestras alegrías.

Señor, bendice nuestro amor.

Amén



PREPARACIÓN AL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO



**PARROQUIA DE LA
SANTÍSIMA TRINIDAD
DE COLLADO VILLALBA**

REQUISITOS PARA EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1. PARTIDA DE BAUTISMO

a) La partida de bautismo debe estar legalizada, es decir, tiene que llevar puesto el sello del arzobispado de donde sea el novio o la novia, si éstos proceden de otra provincia. Si son de Madrid, no hace falta que lleve ese sello.

b) La partida de bautismo caduca a los seis meses. Por tanto, se recomienda formalizar los "papeles" a partir de esta fecha, es decir, seis meses antes de la boda.

1. DOS TESTIGOS

Deben ser mayores de edad y que no pertenezcan a la familia de los novios.

2. PARTIDA DE NACIMIENTO O FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA

3. CARNET DE IDENTIDAD (de novios y testigos)

4. CERTIFICADO DEL CURSILLO DE NOVIOS

No está permitido por la diócesis el cursillo por correspondencia.

5. AVISAR CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN, COMO MÍNIMO, A LA PARROQUIA.

En verano no hay cursillos.

6. LOS MENORES DE EDAD DEBEN TRAER UN PERMISO JURÍDICO DE SUS PADRES.

7. ESTAR CONFIRMADO. Si no se ha recibido este sacramento, se debe hablar con el sacerdote.

8. UNA FOTO DE CADA NOVIO

10. ABONAR LAS TASAS POR LA PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SE UTILIZARÁN PARA RELLENAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL

El expediente **completo** se puede realizar en los siguientes sitios:

1. Cuando pertenezcan a la **misma diócesis:**

- En la parroquia donde viva el novio.
- En la parroquia donde viva la novia.
- En la parroquia donde vayan a vivir como matrimonio.

2. Cuando pertenezcan a **distintas diócesis:**

Cada uno en la parroquia de su diócesis.

En todos los casos este expediente **habrá que llevarlo al sacerdote** que los vaya a casar.

Todo este **expediente canónico o matrimonial** se rellenará en sus diferentes apartados. **Junto con él** acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de Bautismo

b) Certificado del cursillo de novios

c) Un documento especial llamado "Alegato V" rellenado por la parroquia

Una vez preparados estos cuatro documentos por la secretaría de la parroquia, habrá que llevarlos al Obispado o a la Vicaría Episcopal.
(En la parroquia se informará de este trámite)

A continuación, se traerá a la parroquia el documento "**Alegato V**" **sellado**, con el que prepararán una **certificación eclesiástica**, que se la darán a los novios. Éstos, una vez casados, podrán llevarla al Registro Civil donde les harán entrega del **Libro de Familia**.

HORARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL OBISPADO DE MADRID

C / Bailén nº 8
De lunes a viernes de 10.00 a 13.00
Teléfonos: 91 454 64 00
Fax: 91 542 79 06
e- mail: arzmadrid@planalfa.es

VICARÍA EPISCOPAL

C/ San Bernardo nº 99 bis
De lunes a viernes de 9.30 a 14.00
Tino: 91 445 26 21
Fax: 91 445 05 56
e-mail: vicaríaviii@planalfa.es